

## **Bases del concurso para el diseño de un logotipo para el Grupo Especializado de Energía y Sostenibilidad (GEEN) de la Real Sociedad Española de Química**

El Grupo Especializado de Energía y Sostenibilidad (GEEN) de la Real Sociedad Española de Química convoca un concurso para la realización de un logotipo identificativo, que será utilizado como imagen corporativa del Grupo, pudiendo reproducirse en cualquier soporte físico o multimedia que requiera la identificación del GEEN.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en otra convocatoria, El logotipo no debe ser una fotografía, sino un diseño artístico.

### **Bases del concurso**

1. **Objetivo:** Diseño de un logotipo inédito y representativo del GEEN, que se utilizará como imagen corporativa en actividades del Grupo, medios electrónicos, documentos oficiales, conferencias, presentaciones...

2. **Diseño:** El diseño del logo es libre, ha de ser original (incluidos todos sus elementos), inédito y no debe haber sido presentado a otra convocatoria, siendo responsabilidad del autor o autora las acciones que deriven de un eventual plagio.

La técnica será libre. Se valorará especialmente:

a) Que represente a la temática del grupo e incluya las siglas GEEN.

b) La componente artística del diseño.

3. **Formato:** Las propuestas presentadas al concurso deben corresponder a dos presentaciones:

a) un logotipo horizontal de proporciones 3000 x 1000 píxeles

b) un logotipo cuadrado de proporción mínima 1000 x 1000 píxeles

El diseño podrá ser ligeramente diferente entre estos dos formatos.

Se valorará que el diseño no pierda su capacidad para identificar al grupo al ser impreso en blanco y negro.

**4. Participantes:** El Concurso tiene carácter universal. Podrá participar cualquier persona física o jurídica. Cada participante podrá enviar un máximo de dos propuestas. Las obras podrán presentarse de manera individual o en coautoría.

**5. Forma de presentación:** Las propuestas se enviarán por correo electrónico a la dirección [geen@rseq.es](mailto:geen@rseq.es), poniendo como asunto “Concurso Logotipo GEEN”. El correo debe incluir:

A) El archivo del logotipo en los dos formatos de imagen (cuadrado y rectangular horizontal), con la resolución suficiente para poder visualizarlo en diferentes aplicaciones. El nombre del archivo debe coincidir con el pseudónimo con el que se concursará. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), se recomienda la mayor resolución posible.

B) Un documento Word con el nombre del pseudónimo elegido, el nombre, teléfono y e-mail del autor o autores. Asimismo, se añadirá una breve explicación y una ficha técnica indicando los pantones utilizados o la correspondencia del color en CMYK y RGB, y todos los datos que permitan replicar de modo exacto y reproducir fielmente el mismo.

**6. Plazo de presentación:** El plazo de presentación de propuestas finalizará el 30 de noviembre de 2022.

**7.- Jurado:** El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno del GEEN. Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso. Para garantizar la imparcialidad del jurado, los integrantes del mismo no conocerán la autoría de cada propuesta. Un miembro de la Junta del GEEN (que no formará parte del jurado) se encargará de asignar un número a cada logotipo, siendo el único conocedor de la asociación entre autor y obra. El fallo del jurado se hará público a través de la página web del GEEN así como de su cuenta de Twitter (@Geen\_Rseq) y se comunicará por email al autor/es.

El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto. Contra los acuerdos que adopte el jurado no cabrá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de que se hayan vulnerado las presentes bases. En tal caso, la reclamación se enviará por correo electrónico a la dirección del GEEN.

**8. Dotación del premio:** EL GEEN concederá al diseño ganador del concurso un diploma acreditativo, así como un premio en metálico por un importe de 290 €. En caso de que el ganador sea una candidatura colegiada, todos los integrantes de la misma recibirán un certificado del premio y la parte proporcional al premio en metálico.

**9. Propiedad intelectual y protección de datos:** El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del GEEN, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento, tamaño y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión electrónica del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó, y que ceda los derechos de explotación.

Los participantes en el concurso autorizan la publicación de los datos personales del ganador en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (resultados, participantes, etc).

**10. Aceptación de las Bases.** La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los/as autores/as.

**11. General.** Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado en la forma que estime más oportuna.

### **Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en presentarse al Concurso serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://www.geen.rseq.org> con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los concursantes que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen y la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación el consentimiento derivado de su inscripción en el Concurso para el diseño de un logotipo para el Grupo Especializado de Energía y Sostenibilidad (GEEN) de la Real Sociedad Española de Química. Le informamos que, en caso de resultar entre los ganadores del concurso, las siglas de su nombre y apellidos, y las fotografías de los actos de premiación podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones

territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. No obstante, usted debe valorar si existe alguna razón por la cual no sería conveniente la publicación y nos lo debe indicar para no publicarla no teniendo que justificarnos los motivos. En cualquier caso, si no desea que su imagen en la ceremonia de premios sea publicada podrá ubicarse en la zona de la sala que le indicaremos (o en caso de realizarse de forma remota, siguiendo instrucciones).

Sus datos personales sólo serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como concursante durante 2 años, salvo los datos identificativos de los ganadores que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. El candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado política de privacidad de nuestra web.